

pado de Bosa, que comprehende veinte poblaciones. El Abadia de Sacargia. El Abadia de Salbeni. El Priorato de Bonarcado. El Abadia de san Nicolás. El Priorato de san Vicente. El Priorato de S. Antonio. El Priorato de S. Lazaro, estas quatro piezas en Oristan. Nombra Virrey y Capitán general, que atiende à los negocios de justicia, gouierno y guerra; vn Regente; vn Abogado Fiscal; dos juezes de Rota, vn juez de Corte, y vn juez de lo criminal; y los juezes locales, q̄ en las ciudades se llama Végueres. En Sacer vn Gouvernador, y en Caller otro, q̄ exercita su jurisdiccion en ausencia del Virrey; Iuez de cōpetécias, cō titulo de Canciller, para las diferécias q̄ se ofrecen entre las jurisdicciones Eclesiasticas y seculares. Cada dos años se nōbran tres Administradores de los Estados Eclesiastico, Militar y Ciudadano, que tienē a su cargo cobrar los derechos de las sacas que se hazen de la Isla; y sin estos prouee su Magestad mas de dozientos officios de gouierno y Militares.

¶ En el Principado de Cataluña presenta el Arçobispado de Tarragona. Obispado de Barcelona. Obispado de Lerida. Obispado de Girona. Obispado de Vique. Obispado de Vrgel. Obispado de Elna. Obispado de Tortosa. Abadia de Poblete. Abadia de Sãtas Cruces. Abadia de Ripol. Abadia de Cugat. Abadia de la Vayx. Abadia de Cãprodon. Abadia de

A san Andres de Sureda. Abadia de la Portella. Abadia de san Pedro de Galligant. Abadia la Real. Abadia de Bañoles. Abadia de Amer. Abadia de Gerri. ¶ En Barcelona presenta el Arcedianato de Basos. El Arcedianato de Badalona. La Tesoreria. ¶ En Vique el Deanato. ¶ En Solsona Deanato, Arcedianato y Tesoreria. ¶ El Arciprestazgo de Moya en san Iuan Sasbadeñas, y otro Arciprestazgo, y los Beneficios simples de todas estas Iglesias. ¶ En el Audiencia Real de Barcelona, que se cōpone de tres Salas, prouee diez y ocho Ministros con nombre de Doctores. El Cãciller y Regēte de la Cancelleria, y dos Iuezes de Corte. ¶ En el Tribunal de Hazienda vn Bayle general, tres Assesores Iuezes, y vn Recetor. ¶ En la Cõtaduria mayor el Maestre Racional, y sus coadjutores. ¶ En la Governacion vn Portantvezes de general Gouvernador; su Assessor, y otros Officios. ¶ En los Condados de Rosellon, y Cerdania vn Gouvernador, Portantvezes de general Gouvernador. Vn Procurador Real, Iuez del Patrimonio, Abogado Fiscal, y Recetor de las rentas Reales. Prouee treinta Vegueres, que es lo mismo que Corregidores en Castilla.

E ¶ Tambien se consultan por este Consejo las Dignidades seculares de gran Senescal, gran Condestable, gran Camarlengo, y Almirante de Aragon, y los officios de Aposentadores, y Continuos de la Casa Real de Ara-

gon, y el oficio de Capitan general de las galeras del Principado, y sus Capitanes.

En Mallorca prouee vn Obispado, y en la Iglesia Cathedral vn Canoncato, y siete Beneficios, y en diferentes Parroquias nueue Beneficios. En Menorca vna Pa-uordia. Prouee treinta y tres Bay-les en treinta y tres villas; en Ma-lorca y Alcudia dos; en la ciudad y villas de Mallorca ocho Alcay-dias, vn Virrey, Regente de Can-celeria, quatro Oydores, vn Fis-cal, vn Canciller, vn Procurador Fiscal, vn Procurador Real, Lu-garteniente de Racional, Regen-te de la Tesoreria, y Coadjutor del Racional.

Quando se acabaua de im-primir este papel pertene-ciente à las Coronas, llegò del Reyno de Valencia la relaciõ si-guiente, muy digna de ser sabida, y fuera lastima carecer de tan grã curiosidad, y dize asì:

¶ El Reyno de Valencia tiene su asiento en la costa del mar Me-diterraneo, y comprehende desde Cartagena hasta los Alfaques de Tortosa, los dos celebrados se-nos, el Sueroense, y el Ilicitano, q̃ el vno tomò el nõbre del rio Xu-car, y el otro de la ciudad de Ilice, oy Elche, ò Alicante. Diuide estos dos senos la pũta del monte que llaman Cabo-Martin. Cõfina cõ los Reynos de Castilla, Aragon, y Cataluãa. Estã en el las ciudades que dieron nombre à los pueblos Edetanos, Veterones, Contesta-

nos, Ilercaones, y Tudertanos. Tiene tres montes de yeruas me-dicinales, extraordinarias y ra-ras, donde los Medicos van à er-uolizar, que son, Peñasolosa, Mo-riola, y Murta. En sus principios los Romanos la dieron nombre de Roma. Mudaronsele despues, porq̃ no huuiesse mas de vna Ro-ma en el mundo. En esta ciudad estã los Tribunales siguietes. La Real Audiencia, con dos Salas, ci-uil, y criminal, en q̃ preside el Vi-rrrey. La Inquisicion. La Ciudad cõ dos Iusticias, ciuil, y criminal, y seis Iurados. La Diputaciõ, que representa el Reyno, con sus tres Braços, Real, Eclesiastico, y Mili-tar. En el Eclesiastico concurren el Arçobispo, Obispos, Maestre de Montesa, Cabildos de las Ca-tedrales, Abades, y algunos Prio-res, por ser señores de Baronias. En el Real las Ciudades de Valé-cia, Origuela, y Xatiua, y las villas de Morella, Castellõ, Villa-Real, Alzira, Hontinente y Alcoy. En el Militar Caualleros Nobles y generosos. Tiene quatro Gouver-nadores, en Valencia, Origuela, Xatiua, y Castellon de la Plana. Tiene quatro vniuersidades; la de Valencia obliga à sus graduados juren y defiendan la Concepcion purissima de nuestra Señora, y esto no de ayer acã, sino desde el primer año de su fundacion; y su Clero reza con Octaua des-ta gran solemnidad. Tiene seis Colegios, los dos fundaciones de los Patriarcas y Arçobispos Loaces

Loaces, y don Iuan de Ribera; y ha tenido innumerables hombres doctos, que han enseñado al mundo con sus letras. Y lo que mas la engrandeze, es, la deuocion que tienen sus naturales al culto diuino, despues que regaron su tierra cõ su sangre san Archilocho, S. Felix, y el Inuictissimo S. Vicēte. ¶ En el discurso passado dixē, era natural de Valencia; no es asy, sino natural de Huesca, como lo dixē escriuiendo deste Obispado. En lo que mas se auentajan, es, en celebrar las fiestas del Santissimo Sacramento: y presagio de lo que auia de ser, fue, el raro, y extraordinario milagro de las Formas de los Santos Corporales de Daroca, que sucedio en Luchente, lugar del Reyno; milagro que obligò (con el que sucedio en la ciudad de Viterbo en Italia) al santo Papa Urbano VIII. à instituyr la Fiesta vniuersal del Santissimo Sacramento; y los Prelados destas Coronas acordaron, que todos los Iueues se rezasse en sus Diocesis deste Mysterio; y vno dellos, que fue don Iuan de Ribera, deuotissimo deste Mysterio, suplicò a la Sede Apostoli-

ca, concediesse Indulgēcias a los que oyendo nombrar el Santissimo Sacramento, le venerassen con alguna seña exterior; costumbre recebida en toda España, q̄ tuuo su origen en la ciudad de Valencia. ¶ Dixē, que de algunos Santos, que beatificò el Papa Paulo Quinto, los dos auian sido Fray Luys Beltran; y otro Fray Pascual Baylon, naturales del Reyno; y el tercero el santo, y gran limosnero Fray Tomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia, cuya vida escriuiò con erudito Latin el Licenciado Miguel Iuan Bodin. Agora añado, que penden ante la Sede Apostolica tres processos de tres Santos Valencianos; cuyas beatificaciones se esperan. Vno del Padre Francisco Borja, Duque de Gandia, y General de la Compañia de IESVS. Otro del Padre Fray Nicolas Factor del Orden de San Francisco. Y otro del Venerable Mosen Geronimo Simon, Sacerdote de admirable vida. Y dexo de la relacion otras muchas cosas, con que se podrian escriuir grandes Historias.

* *
*

*el Refugio de Billa
en la Mancha*



EL Consejo tiene vn Vicecanciller, es Presidente, y tiene voto en todas las cosas de justicia y gracia, y preualece el suyo, en caso de paridad, quando el numero de los votos es igual.

Los que en este año afsisten en el Consejo, son:

DON Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, quarto Conde de Chinchon, señor de los Sesmos de Valdemoro y Casarrunios, y de otras diez y ocho villas; Alcayde y Guarda mayor de los Alcaçares y Puertas de la ciudad de Segouia; de los Consejos de Aragon y Italia, y Tesorero general de la Corona de Aragon.

Por el Reyno de Aragon dos Regentes,
que son:

EL Doçtor Miguel Martinez del Villar, que fue primero Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon; Regente de la Cancelleria del Reyno de Mallorca; Fiscal del Consejo, y Consejero en el mismo. Escriuio vn libro del Arcedianato de Calatayud, y otro de *Innata fidelitate Regni Aragonij.*

EL Doçtor Martin Nauarro de Arroyta, fue Colegial del insigne Colegio de san Saluador de Ouiedo, de la Vniuersidad de Salamanca; de la Audiencia Real de Aragon, Auditor de Rota en Roma, y del Consejo Supremo.

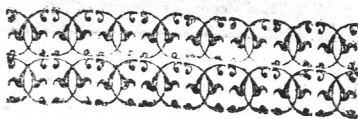
* * *

Por el Principado de Cataluña dos Regentes,
que son:

DON Saluador Fontaner fue Prouisor del Obispado de Girona, y Catedratico de Canones en la Vniuersidad de Barcelona, y Assessor de la Capitania general del Principado, y del Governador de Cataluña, y Alcalde, ô Iuez de Corte de aquella Audiencia; Oydor en la Real Audiencia ciuil del Principado, y Regente de la Real Tesoreria del Principado, q̄ es de los de mas cõfiança. Afsistio en las Cortes que el Rey Filipe Tercero celebrò en Barcelona, y fue en ellas gran Ministro, y nombrado por vno de los Iuezes para deshazer los agrauios que se pretendian contra el Fisco Real. Fue Con-

Bulsitor de la Inquisicion de Cataluña, y el Rey Filipe Tercero le hizo merced de la Abogacion Fiscal Patrimonial del Consejo Supremo de Aragon; y fue embiado a Valencia à componer lo perteneciente à la poblaciõ de aquel Reyno, despues de la expulsion de los Moriscos; y estando en esta ocupacion, el mismo Rey le nombrò por Consejero, y Regente del Consejo, y lo es del de Cruzada.

DOçtor Miguel Zalba de Vallseca fue primero de la Real Audiencia de Cataluña, Regente en ella, y despues del Consejo.



Por el Reyno de Valencia dos Regentes.

VNO Es don Francisco de Castellni del Habito de Montesa, fue primero del Audiencia Real de Valencia, y promovido al Consejo.

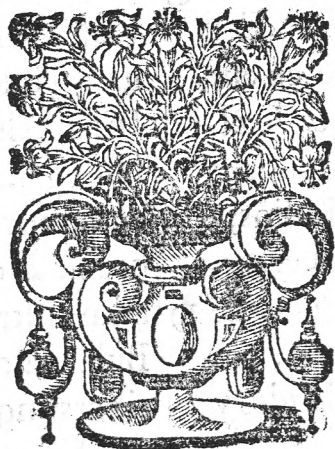
La otra Plaça está vacante.


DON Geronymo de Villanueva Protonotario, y Secretario de Aragon y Mallorca.


DON Francisco Geronymo de Leõ, fue Assessor de Governador, que es Consejero en el Tribunal del Principe, y Oydor en la Real Chancilleria de Valencia y siruio en el Consejo Real criminal

A de la misma ciudad, y fue Oydor en el Consejo civil, y Consultor ordinario en el Tribunal del santo Oficio de la Inquisición de Valencia, Assessor de la Orden de Montesa, y como tal assistio en el Consejo de Hazienda, que llaman, Junta Patrimonial Real, y de Montesa; fue Visitador del Tribunal del Governador del Maestrazgo y de sus Oficiales, y Iuez delegado por el Rey en las causas de las Iglesias de los lugares de donde fueron expelidos los Moriscos, y vino á servir al Real y Supremo Consejo de Aragon de Abogado Fiscal Patrimonial. Escriuio dos Tomos, que los titulô, *De-cisiones Sacrae Regiae Audientiae Valentinae.*


TIENE Quatro Secretarios. Para Cataluña Iuan Lorenzo de Villanueva. Para Valencia Don Nicolas Mensa. Para Cerdeña Tomas Femat, que primero siruio en las Secretarias de Estado y Guerra. Para el Orden de Montesa Don Luys Blasco del habito de su Orden, con voto como Consejero, en lo que toca al Orden. Siruio en Flandes à los Reyes Filipe Segundo y Tercero, y al Archiduque Alberto en las guerras de su tiempo: fue Cauallerizo del Archiduque, y Gentilhóbre de su boca; embiòle con Embaxada particular al Rey Enrique Quarto de Francia, y al Rey Filipe Tercero.




CONSEJO SUPREMO
DE LA SANTA
INQUISICION.


N TIEMPO de los Reyes Catolicos Don Fernando y doña Ysabel, por los años mii quatrociētos ochenta y tres, tuuo principio el Consejo de la Santa Inquisicion, dedicado para defender y conseruar en sus Reynos la Fè Catolica; el qual ha sido y serà el muro que defiende esta nacion de las heregias, con que otras estàn tocadas, y en el estado que vemos, y se opone à la libertad de la conciencia que otras Republicas conceden à sus vassallos. Executase en este Consejo inuiolablemente lo establecido en los Sacros Canones contra Hereges, Moros, Iudios, y Apostatas de la Fè, que perturbaban las costumbres senzillas de los verdaderos Christianos, engañandolos con sus maldades y ritos.

¶ Al Presidente deste Consejo le dieron titulo de Inquisidor general, y à sus Consejeros de


A Inquisidores Apostolicos, suplicando al Pontifice Romano, cuyas vezes tienen en España, diése todo el valor y autoridad, que pedia vna obra que se tenta por inspirada del Cielo. ¶ El primer Inquisidor, q̄ presentaron los Reyes, con acuerdo de su Consejo de Estado, fue fray Tomas de Torquemada del Ordē de Santo Domingo. Arouò el nombramiento Sixto Quarto en 17. de Octubre 1483. Diole el poder que conuenia para las causas perteneciētes à la Fè Catolica; los Reyes el de Consejo Real, para las que tocauan al buen gouierno de la Santa Inquisicion, ocupádose el Inquisidor general con sus Consejeros, en conocer de las causas que tocauan à los bienes confiscados, administrando justicia. Sin esta Bula concedieron otras los Pontifices Inocencio VIII. y Alexandro VI. que se guardan en el Archiuo Real de la villa de Simancas. ¶ El Presidēte deste Consejo es de los mayores que tienē estas

Coro-

Coronas. Su eleccion pertenece à A los Reyes Catolicos de España, y la Confirmacion a los Sumos Põtifices Romanos. Las personas que han tenido a questo Titulo, há sido claras en letras, virtud y fama. Fray Tomas de Torquemada fue el primero, murio año 1498. está enterrado en el Conuento Real de Santo Tomas de Auila. Las historias de España y de su Orden, dizen del, que condenò a fuego mas de seys mil herejes, y que reconciliò mas de ciẽ mil delinquentes; y dizẽ mas, que dio tan a priesa fruto en arrancar la cizaña, que dañaua las costumbres Catolicas del Reyno, que en vna sola Prouincia de España, se condenaron desde el año 1492. hasta el 1520. cien mil Herejes, Moros y Iudios, viuos, ausentes y muertos.

¶ Dõ fray Diego Deça del Orden de Santo Domingo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, Confessor de los Reyes Catolicos, Maestro del Principe don Iuan, Obispo de Salamanca, Zamora y Iaen, Arçobispo de Seuilla y Toledo. Nombrarõle los Reyes por Inquisidor general, año 1498. Confirmò su eleccion el Papa Alexandro VI. à 1. de Diziembre del mismo año. Murio en el 1523. yaze su cuerpo en el Colegio de Santo Tomas de Seuilla, fundacion suya.

¶ Don fray Francisco Ximenez del Orden de san Francisco, Confessor de la Reyna Catolica,

Arçobispo de Toledo, Cardenal y Governador de España. Eligieronle los Reyes por Inquisidor general, por auer renunciado el cargo don fray Diego Deça en el año 1507. Confirmò su eleccion Iulio II. a 9. de Iunio del mismo año. Murio en el 1518. yaze en Alcalá de Henares, como fundador de su Vniuersidad.

¶ Adriano Florencio Confessor y Maestro del Emperador dõ Carlos, fue electo Inquisidor general, año 1518. Confirmò en el mismo su eleccion a 12. de Março el Papa Leon X. fue electo Põtifice Romano. Murio año 1523. yaze en Roma en la Iglesia de Santa Maria del Anima de la nacion Alemana.

¶ Don Alõso Manrique Maestrescuela de Salamanca, Obispo de Badajoz, Cordoua, Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Fue electo año 1523. Confirmò su eleccion Adriano VI. a 10. de Setiembre del mismo año. Murio en el 1538. yaze en Calabazanos, lugar del Obispado de Palencia.

¶ Don Iuan Tauerá Obispo de Ciudad-Rodrigo, Presidente de Valladolid, Obispo de Osma, Arçobispo de Santiago, Cardenal, Arçobispo de Toledo, y Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general, año 1539. y à 7. de Setiembre confirmò su eleccion el Papa Paulo III. Murio en el 1544. está enterrado en el Hospital, que de su nombre fundò en Toledo.

¶ Don

¶ Don Fr. Garcia de Loaysa General del Ordē de Santo Domingo, Confessor del Emperador, del Consejo de Estado, Obispo de Osma, Comissario general de la Cruzada, Arçobispo de Seuilla, Cardenal y Presidente de Indias. Fue electo Inquisidor general, año 1545. Confirmò su eleccion Paulo III. a 18. de Febrero 1546. Murio en el mismo año, yaze en Talauera de la Reyna, patria suya, en el Conuento de san Gines de Religiosos de su habito.

¶ Don Fernando de Valdes fue Dean de la santa Iglesia de Ouido, Obispo Delna, de Orense, de Ouido, de Leon, de Siguença, Arçobispo de Seuilla, Presidente de Castilla, del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general año 1547. Confirmò su eleccion Paulo III. a 20. de Enero 1547. Governò la Inquisiciõ hasta el año 1568. en que murio a los vltimos de Diziembre, yaze su cuerpo en Salas en las montañas de Ouido.

¶ Dõ Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Cardenal y Presidente de Castilla, de Italia, de los Consejos de Estado y Guerra. Pio Quinto le dio la futura sucesion a 9. de Setiembre 1566. Murio año 1572. y està enterrado en Martin-Muñoz de las Posadas, del Obispado de Auila.

¶ Don Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia. Confirmò su eleccion el santo Papa Gregorio XIII. a 2. de Diziembre, año

1572. Murio antes que pudiesse exercitar el oficio; està enterrado en Plasencia.

¶ Dõ Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su eleccion Gregorio XIII. en 20. de Abril 1573. Murio año 1594. y està enterrado en Madrigal del Obispado de Auila.

¶ Don Geronymo Manrique Obispo de Cartagena y Auila. Confirmò su eleccion Clemente Octauo, año 1595. Murio en el mismo año, y està enterrado en la Iglesia Catedral de Auila.

¶ Don Pedro Portocarrero Obispo de Calahorra, Cordoua y Cuenca. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1596. 7. de Junio. Murio año 1601.

¶ Don Fernando Niño de Guuara Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Confirmò su elecciõ Clemente VIII. año 1599. 23. de Diziembre. Murio año y està enterrado en Seuilla en el Colegio de san Hermenegildo de la Compañia de IESVS.

¶ Don Iuan de Zuñiga Obispo de Cartagena. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1602. 29. de Iulio. Murio año 1606 y està enterrado en el Conuento de las Virtudes del Orden de la santissima Trinidad en el Obispado de Salamanca.

¶ Don Iuan Baptista de Azeuedo Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, y Presidente de

de Castilla. Confirmò su eleccion Paulo V. año 1606. 28. de Abril. Murio año 1608. està enterrado en Oznayo, lugar de las Montañas de Burgos.

¶ Don Bernardo de Rojas Deán de la santa Iglesia de Seuilla, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Pamplona, Iáen, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su elecciõ Paulo Quinto año 1608. à 12. de Setiembre. Murio en el año 1618. y està enterrado en la Iglesia Primada de Toledo en la Capilla, q̄ fundô viuiêdo, de nuestra Señora del Sagrario.

¶ El Maestro Fr. Luys de Alia-ga del Ordê de Santo Domingo, Catedratico de Durando en la Vniuersidad de Zaragoza, Prouincial de Tierra-Santa, Visitador de su Orden en la Prouincia de Portugal, Confessor del Rey Filipe III. de su Consejo de Estado, y Archimandrita en el Reyno de Sicilia. Confirmò su eleccion el Papa Paulo Quinto à 4. de Enero del 1619. y en el año 1621. dêtro de pocos dias, como murio el Rey Filipe III. el Rey don Filipe el III. por razones que tuuo para ello, le mandò retirar à la ciudad de Huete, donde estuuo algunos meses, y otros pocos en la villa de Barajas, donde se le notificò la voluntad de su Santidad, y la de su Magestad; en que dexasse el cargo de Inquisidor general, por conuenir así.

¶ Don Andres Pacheco fue

A Abad de Alcalá de Henares, Maestro del Archiduque Alberto, Obispo de Segouia y Cuenca, y vacando en su tiempo los Arçobispados de Burgos, Santiago y Seuilla; se los ofrecio el Rey Filipe III. y ninguno quiso acetar: y estando muy enfermo, y con peligro de muerte, el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobispo de Toledo, le ofrecio (si moria) el Arçobispado de Toledo; y respondió, que quando sucediesse el caso, no acetaria; porque su animo era morir sin cargo de almas. El Rey don Filipe III. le dio la Inquisicion general, de q̄ tomò possession Martes à 26. de Abril del año 1622.

¶ El Cõsejo se compone de vn Inquisidor general, de cinco Cõsejeros, y vn Fiscal, de vn Secretario de Camara del Rey, dos Secretarios del Consejo, vn Alguazil mayor, vn Recetor, y dos Relatores, Calificadores y Consultores. Estas plaças las da la Inquisicion general con consulta de su Magestad, y las de las Inquisiciones con solo su parecer. Vno de los Consejeros del Consejo Supremo ha de ser Religioso del Orden de Santo Domingo, por merced particular que el Rey Filipe III. concedio a la Religion, por los muchos y señalados seruicios q̄ auia hecho y hazia a la Iglesia vniuersal, y a sus Coronas. La data desta merced fue a 16. de Diziembre, año 1618. Las Inquisiciones que obedecen al Consejo Supremo,

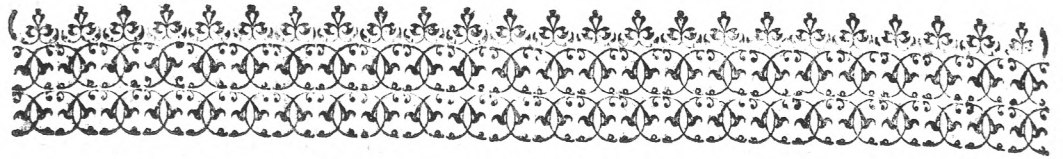
son Seuilla, Toledo, Granada, A Cordoua, Cuenca, Valladolid, Murcia, Lerena, Logroño, Santiago, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Mallorca, Serdeña, en Sicilia, Palermo, y en el Nueuo-Mundo, Canaria, Mexico, Cartagena y Lima. Cada vna destas Inquisiciones se compone de tres Inquisidores con sus Secretarios, Alguazil y Recetores, Calificadores y Consultores; con los quales se cõfieren, y califican proposiciones, y se examinan los libros que se imprimen en estos Reynos y otros; y los expurgan y censuran, y si conuiene por su mala doctrina, los manda el Consejo prohibir, ò recoger. Los ministros del Consejo y de las Inquisiciones, han de ser personas aprouadas en vida, letras, y seguridad de sangre. Las Inquisiciones no puedẽ proceder à prision contra delinquente que sea Sacerdote, Religioso, Cauallero de habito, ò persona noble, sin dar al Consejo cuenta, que manda lo que conuiene. Las Inquisiciones de España dan cada mes cuenta al Consejo del estado de la hacienda; y al fin del año relacion de las causas despachadas, y de los que quedan en las carceles. Las de Indias, Sicilia, Cerdeña y Mallorca dan razon de todo cada año. No pueden celebrar autos de la Fè sin licencia del Consejo: que si conuiene, embia vno de sus Consejeros para dar mas autoridad à los autos; y muchas vezes manda visitar las Inquisiciones para el

buen gouierno dellas. El gouerno del Consejo y de las Inquisiciones, es de todas maneras admirable, por el secreto, obediencia y rectitud que se guarda, administrando justicia con tanta y igualdad, que no han podido jamas en sus juyzios el amor, ni el odio. Los Ministros que reconocen el Consejo Supremo de la Inquisicion, Inquisidores, Calificadores, Consultores, Comissarios, Secretarios, Tesoreros, Recetores, Alguaziles y Familiares son sin numero. Los Pontifices Romanos le tienen en grande estima, y le hã concedido para su mayor firmeza Bulas y Breues con abundancia de gracias; y los Reyes de España le respetan, como el que tiene en seguridad sus Reynos, y le han concedido priuilegios de importãcia. La Reyna Catolica tuuo tã gran veneracion a este Consejo, q̃ en vna clausula de su testamento manda à la Reyna doña Iuana su hija, y al Rey don Filipe su marido, fauorezcã mucho las cosas de la Inquisicion. ¶ En este Consejo asisten por las tardes dos Cõsejeros del Consejo Real de Castilla, y tienẽ gajes de 500. ducados. La plaça del Inquisidor general tiene de renta vn quento de marauedis, y los Consejeros 500j. marauedis. Iuntase el Consejo en dias feriales, cada dia por la mañana tres horas, los Martes, Iueves, y Sabado por la tarde.

* * *

Los que asisten en el Consejo en este año 1623. son:

- * Don Andres Pacheco Inquisidor general, y Obispo de Cuëca.
- * Licéciado Pedro de Tapia del Consejo de Castilla.
- * Doctor Iuá Ramirez, del Habito de Santiago, Colegial en el Colegio del Rey de la Vniuersidad de Salamanca, y Catedratico de Sostitucion de Prima de Canones en ella. Fue llamado para la causa del matrimonio del Duque de Alua, y electo Inquisidor de Logroño, visitò la Inquisicion de Granada, fue Fiscal del Cõsejo Supremo, y Consejero.
- * Don Diego de Guzman, Capellan, y Limosnero mayor de su Magestad, Patriarca de las Indias, y Comissario general de la Cruzada.
- * Don Mendo de Benauides, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Instituta en su Vniuersidad, Oydor en aquella Audiéncia, Fiscal del Consejo de Ordenes, y Cõsejero en el mismo, y fue promovido para el Consejo Supremo de la Inquisicion general; es del Habito de Santiago.
- * Don Miguel de Ayala, fue Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, Canonigo Doctoral de la Iglesia de Calahorra, Inquisidor de Logroño, Fiscal en el Consejo Supremo, y Consejero.
- * Don Pedro de Cifuètes Loarte, Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Inquisidor
- A de Cuenca, Valencia, Cordoua, y Granada, Fiscal del Consejo, Con-
sejero en el mismo, y Canonigo
de Toledo.
- * Licenciado Iuan de Frias del
Consejo Real de Castilla.
- * Don Gabriel Ortiz Sotoma-
yor, Maestrescuela, y Canonigo
de la Sãta Iglesia de Toledo, y Ca-
pellã mayor del Cõuento Real de
la Encarnacion de Madrid.
- * El Maestro Fr. Antonio de So-
tomayor, del Ordẽ de Santo Do-
mingo, Confessor de la Magestad
del Rey don Filipe III.
- * Don Pedro de Gauria Maldo-
nado, fue Maestrescuela, y Cate-
dratico en la Vniuersidad de Of-
suna, Inquisidor de Canaria, de
Valencia, Granada, y Fiscal en el
Consejo Supremo.
- ¶ Tiene dos Secretarios; vno, à
quie le toca el despacho de las In-
quisiciones de Castilla y Cana-
ria, y lo es en este año Hernando
de Villegas, Capellan de su Ma-
gestad; y à otro le toca el despa-
cho de las demas Inquisiciones; y
lo es Sebastian de Huerta.
- ¶ Tiene tambiẽ otro Secretario
para lo q se despacha cõ su Magel-
stad perteneciẽte à la Inquisiciõ,
y lo es don Bernabe de Viuanco,
Cauallero del Habito de Santia-
go, y es su Coadjutor cõ futura su-
cessiõ Antonio de Lofa, Secreta-
rio del Rey don Filipe III.
que sirue à su Magestad
en su Camara.



CONSEJO DE ITALIA.



DOR Los años 1556. se instituyo este Cõsejo para disponer las materias perteneciẽtes a las Coronas de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan; dependiendo de su acuerdo la conseruacion de la paz, defensa, y autoridad de sus leyes. Reynos bienaventurados,

que parece quiso el cielo poner en ellos, como en su centro los tesoros de su clemencia y regalo, pues tienen, como en compedio, todo lo bueno del Orbe. Quiero escriuir algo dellos, para que conozca el mundo la grandeza del Consejo, y Reynos que le obedecen, y sepa, que hasta que España tomò debaxo de su amparo à Italia, estuuo siempre sugeta à lastimosas inuasioncs de gentes que la oprimieron.

REYNO DE NAPOLES.



DAS Historias de Italia, engrandeciendo la felicidad de su Corona, le dà renombre de Parayso; Patria de Santos, y de Varones Ilustres en letras, prudencia, y armas; tan abundante, y dichoso, que por tenerle debaxo de su dominio, nueue naciones poderosas, y temidas, arrisgaron la potencia, y autoridad de sus armas, haziendo en publico ostentacion de su grãdeza, viniendo sus propios Principes, à disponer, y ganar las volũ

tades del Reyno, no fiando tan gran cosa de solos sus Capitanes, que fuerõ los Griegos, Romanos, Godos, Sarracenos, Normandos, Sueuos, Andegauenses, Aragoneses, y Austrios. ¶ Diuidese todo el Reyno en doze Prouincias, q̃ tienen dos mil y catorze poblaciones, y en ellas 148. ciudades, que comprehenden 570. mil 67. fuegos, y dos millones 337. mil y nouecientas almas, veinte y vn Arçobispados, ciento nouenta y nueue Abadias, gran numero de Prioratos, y Dignidades de Iglesias, treinta y ocho Principes, sesenta

sesenta Duques, ochenta y nueue Marqueses, sesenta y dos Códex, siete Dignidades seculares, gran Condestable, gran Iusticiero, grã Almirante, gran Camarlengo, gran Protonotario, gran Chanciller, gran Senescal, mil y docientas Familias nobles que llaman del Seggio; ocho Audiências Reales; veinte y ocho castillos, 315 torres en la costa y tierra firme; nueue puertos famosos; ciento y ochenta y cinco cuerpos Santos. Ha tenido treinta hijos Papas, 27. Reyes, dos fundadores de Religiones, 75. Cardenales, Arçobispos, Obispos muchos, y mas de quatro mil Escritores, vno dellos el gran santo Tomas Dotor Angelico, y infinitos Capitanes, que llenaron al mundo con su fama. Abunda de pã, vino, ceuada, aueña, arroz, azeyte, miel, azafrã, legumbres, frutas, sal, açucar, cañadulce, seda, lino, cañamo, lana, armiños, algodón, ganado mayor y menor, y los cauallos son los mejores de Italia; tiene rios y lagos con abundancia de pesca, sin la q̄ ofrece su mar; muchas fuentes cō virtudes milagrosas, y seluas dōde se corta madera para la fabrica de galeras, galeones, y nauios; abunda de minas de oro, plata, cobre, hierro, azero, argento viuo, cristal, marquesitas, vidrio, alabastro, alũbre, y azufre. De toda esta fertilidad, fecũdidad, y riqueza, es la ciudad de Napoles metropoli, q̄ conoce por su fundador à Eneas y à los Troyanos que figuieron su

A fortuna despues de perdida Troya. Tiene con sus burgos y caserrias cercanas quarenta y siete mil quatrocientos setenta y ocho edificios, trecientas veynete y siete mil noucientas personas, docientas quarenta y tres familias nobles, quarenta y dos señores de Título, quarenta Parroquias, veynete y vn Anexos, setenta Iglesias, y Oratorios, q̄ no son Parroquias; ciento veynete y nueue Monasterios de Frayles, Monjas, recogimientos de donzellas, mugeres, niños, y viejos; doze Hospitales, q̄ en todos auia el año 1622. diez y ocho mil veynete y ocho personas; cinquenta y ocho cuerpos Santos, treynta mil ducados de renta para casar huerfanas. Tiene Vniuersidad, casa de Moneda, y Monte de Piedad, tres Castillos, vna Torre, y onze Carceles, y come cada dia cinco mil docietos veinte y ocho tumulos de pan. Reside en ella el Virrey, y los Consejos supremos del Reyno, el Colateral, Santa Clara, el de Guerra, Hacienda, y el sacro Consejo de Capuana. Esto es el Reyno y la ciudad de Napoles; del qual dize Casiodoro, que es vn retrato viuo del parayso de la tierra, donde no ay mas penas de las que cada vno se quiere tomar: *Vrbs ornata multitudine ciuium, abundans marinis terrenisq̄ delicijs, vt dulcissimam vitam te ibidem inuenisse diuidices, si nullis amaritudinibus miscearis.*

* *